

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

044-2016/SBN

San Isidro, 16 de mayo de 2016

VISTO:

El Memorandum N° 0189-2016/SBN-OPP, de fecha 16 de mayo de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 080-2015/SBN de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 056 **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)**, así como los recursos que financian el indicado Presupuesto;

Que, la Ley N° 30408, modifica el artículo 2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, estableciendo que la compensación por tiempo de servicios se deposita semestralmente en la institución elegida por el trabajador. Efectuado el depósito queda cumplida y pagada la obligación, sin perjuicio de los reintegros que deban efectuarse en caso de depósito insuficiente o que resultare diminuto, siendo de aplicación obligatoria para los trabajadores de la administración pública sujetos al régimen de la actividad privada del Decreto Legislativo 728 y a los servidores civiles que ingresen al nuevo régimen del servicio civil establecido por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2016-TR, se adecúa el Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-97-TR, a lo establecido en la Ley N° 30408, y su artículo 2 modifica la Décimo Primera Disposición Transitoria y Final del Reglamento de la indicada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-97-TR, estableciendo que el monto a pagarse por concepto de compensación por tiempo de servicios correspondiente al período comprendido entre el mes de noviembre del año 2015 y el mes de abril del año 2016 será depositado hasta el lunes 16 de mayo del año 2016;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 116-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 40 364 024,00), para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios, correspondiente al periodo de noviembre 2015 a abril 2016;

Que, dentro del monto señalado en el considerando precedente, se ha asignado al Pliego 056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, la suma de



DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 207 832,00), conforme se desprende del Anexo adjunto del Decreto Supremo N° 116-2016-EF;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo N° 116-2016-EF autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos asignados, a nivel programático;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30408, Ley que modifica el artículo 2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios; el Decreto Supremo N° 006-2016-TR, que adecua el Reglamento de la indicada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-97-TR; el Decreto Supremo N° 116-2016-EF y el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 116-2016-EF por un monto de DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 207 832,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO 056	: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
UNIDAD EJECUTORA 001	: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales
PRODUCTO 3999999	: Sin Producto
ACTIVIDAD 5000002	: Conducción y Orientación Superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE (En Soles)

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 40,609.00

SUB TOTAL EGRESOS S/. 40,609.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales
PRODUCTO 3999999	: Sin Producto
ACTIVIDAD 5000003	: Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

044-2016/SBN



GASTO CORRIENTE (En Soles)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 39,849.00

SUB TOTAL EGRESOS: SI. 39,849.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000006 : Acciones de Control y Auditoría

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE (En Soles)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,294.00

SUB TOTAL EGRESOS: SI. 2,294.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000827 : Gestión de la Propiedad Estatal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE (En Soles)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 98,042.00

SUB TOTAL EGRESOS: SI. 98,042.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5003676 : Legislación, Capacitación y Registro



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE (En Soles)

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 27,038.00

SUB TOTAL EGRESOS: SI. 27,038.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI. 207,832.00
=====

TOTAL PLIEGO SI. 207,832.00
=====

Artículo Segundo.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES